

Expediente: 262/23
Carátula: COMUNIDAD INDIGENA DIAGUITA EL MOLLAR C/ DANIELSEN ENRIQUE EDUARDO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 02/02/2024 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - DANIELSEN, PABLO-DEMANDADO
900000000000 - DANIELSEN, EDUARDO JOSÉ-DEMANDADO
900000000000 - DANIELSEN, ENRIQUE FRANCISCO-DEMANDADO
900000000000 - DANIELSEN, ENRIQUE EDUARDO-DEMANDADO
20288551007 - MAMANI, MARGARITA HORTENSIA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 262/23



H3020167214

JUICIO: COMUNIDAD INDIGENA DIAGUITA EL MOLLAR c/ DANIELSEN ENRIQUE EDUARDO Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE:262/23.

Monteros, 01 de Febrero de 2024.-

Encontrándose la presente comprendida dentro de los alcances de la Ley 7844 de Mediación Prejudicial Obligatoria, resérvese por Secretaría la misma para ser proveída una vez concluido el proceso de Mediación (Art. 8 de la Ley 7844 y dec. Ley 2960/09).JJW FDO. DRA. MARIA ROCIO GUERRA. SECRETARIA.

Actuación firmada en fecha 01/02/2024

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.